

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD **RESOLUCIÓN No. 89** Abril 4 de 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de las siguientes bonificaciones:

Concepto:

Por su participación en el Proyecto de Investigación Cámara Hiperbárica código

SICOP 2879.

Periodo: septiembre/diciembre de 2016.

Nombre:

JULIO CESAR CAICEDO ANGULO

Valor:

Seis millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta

pesos m/cte. (\$6.757.440.00).

Nombre:

FRED ALBAN ACHINTE

Valor:

Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta

pesos m/cte. (\$3.384.360.00).

Los pagos los realizará la Vicerrectoría de Investigaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA Decano 1

ON CARDENAS

Vicedecana Académica